INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 138-AD-78

Lima, 06 de febrero de 1978

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo "Centro Social Sportivo Juventud Pizarro", con domicilio en la Av. Luna Pizarro N°279-19 La Victoria;

CONSIDERANDO:

Que el Club Deportivo recurrente ha cumplido los requisitos establecidos en el Art. 5° del D.L. 22068, modificatorio del Art. 106° del D.L. 20555 para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Comunitario Vecinal, en armonía con lo ordenado por el -- Art. 108° del D.L. 20555, Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que la referida institución deportiva cuenta con 73 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 25 son deportistas, en Fútbol (16) y Vóleibol (9), debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a las Ligas Deportivas Distritales de Fútbol y Vóleibol de La Victoria;

De conformidad con el Art. 108° del D.L. 20555, D.L. 21371 y Arts. 5° y 13° del D.L. 22068;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER al Club Deportivo "CENTRO SOCIAL SPORTIVO JUVENTUD PIZARRO" de La Victoria como Club Deportivo Comunitario Vecinal, perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°.- La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese.

LUCIANO CUNEO MARSICH
INRED

OAJ
TVM/eca.
Exp.N°172

172